



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : UNION MARITAL DE HECHO
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2020-00186-00
DEMANDANTE : CONSUELO CHACON
DEMANDADO : JAIRO MARTINEZ LOSADA

Neiva, Catorce (14) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

En relación con los documentos remitidos por el “*JUZGADO TERCERO HOMOLOGO DE FAMILIA DE LA CIUDAD*”, sería el caso correrle traslado a las partes de los mismos, sino fuera porque el Despacho avizora que no se arrimó el libelo introductorio del proceso de Unión Marital de Hecho con Rad. 2017-463 adelantado por el citado operador jurídico, documento que resulta de suma importancia para las resultas de este proceso.

Como corolario de lo expuesto, el Despacho ordena por Secretaria oficiar al precitado Juzgado Homologo de Familia, para que en el término de cinco (5) días se sirva arrimar la referida demanda.

NOTIFIQUESE

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO

Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA - HUILA

SECRETARÍA

NEIVA - HUILA 15 JULIO DE 2021

EL AUTO CON FECHA 014 JUNIO DE 2021, SE NOTIFICA A LAS PARTES POR
ANOTACION EN EL ESTADO No. 0109

RAMON FELIPE GARCÍA VÁSQUEZ
SECRETARIO